

Información proporcionada por Empresa Nacional de Minería

Crédito para el desarrollo y preparación de minas

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Solicita un crédito destinado a financiar los trabajos superficiales y subterráneos necesarios para facilitar el acceso a los sectores mineralizados en yacimientos que cuenten con reservas comprobadas y un plan minero aprobado por la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) u otra entidad competente.

Obtén [más información](#).

Gestiona el crédito durante todo el año en las **oficinas de ENAMI**.

Conoce los requisitos

- Ser productor de la pequeña minería metálica o no metálica, proveedor actual de ENAMI o en desarrollo.
- Existencia de reservas demostradas por ENAMI o entidades calificadas, suficientes para el periodo del pago del crédito.
- El proyecto y negocio minero debe ser viable en el tiempo y que cumpla con la normativa vigente.
- No tener deudas laborales, tributarias o previsionales, individual o como socio de una persona jurídica.
- Si posees deuda con ENAMI, no debe generar pagos mensuales superiores al 30% de las ventas mensuales.
- Acreditar el cumplimiento de obligaciones comerciales, financieras y laborales con terceros (demostrar pagos previsionales y sociales de los trabajadores).
- Acreditar domicilio mediante una central de antecedentes externa.
- Poseer pertenencia minera constituida, ser arrendatario de pertenencia minera constituida y contar con permisos municipales cuando corresponda.
- Que el vendedor tenga padrón vigente con ENAMI o contrato de venta de sus productos con terceros, respecto de la pertenencia o planta de beneficio a que se refiere la solicitud.
- Presentar estado de situación de activos y pasivos.

Revisa el monto del financiamiento

Por proyecto es de **300.000 dólares** y los giros serán controlados según el avance de las obras.

Reúne la mayor cantidad de antecedentes técnicos, legales y administrativos que puedan aportar, y preséntalos en algunas de las siguientes oficinas mineras de ENAMI:

- **Tocopilla:** ubicada en [21 de Mayo N° 1348](#).
- **Antofagasta:** ubicada en [San Martín N° 2383](#).
- **Taltal:** ubicada en [Avenida Matta N° 2235](#).
- **El Salado:** ubicada en [Condell S/N°](#).
- **Copiapó:** ubicada en [Colipí N° 260](#).
- **Vallenar:** ubicada en [Altiplano Norte S/N° Planta Vallenar](#).
- **La Serena:** ubicada en [Eduardo de la Barra N° 205](#).
- **Ovalle:** ubicada en [Arauco N° 717 A](#).
- **Illapel:** ubicada en [Buin N° 105](#).
- **Cabildo:** ubicada en [Avenida Humeres N° 1501 y N° 1620](#).
- **Catemu:** ubicada en [Los Rulos S/N°](#).
- **Rancagua:** ubicada en [Cáceres N° 285](#).

Importante: los impuestos y gastos notariales serán descontados en el primer giro que se efectúe.